



NOTARIA DECIMA CUARTA DEL CANTON GUAYAQUIL

TERCER

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA

De DECLARACION VOLUNTARIA BAJO JURAMENTO

Otorgada por EL SR. JORGE ORLANDO JIMENEZ OSPINA, EN CALIDAD DE

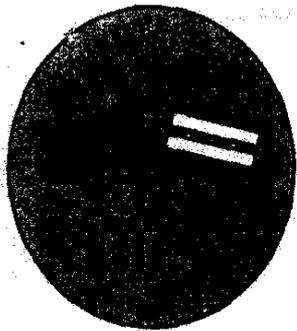
APODERADO ESPECIAL DE ANSATY TRUST. -

a favor de _____

Protocolo del año 2013 **No.** _____

DR. JAVIER GONZAGA TAMA
NOTARIO - INTERINO





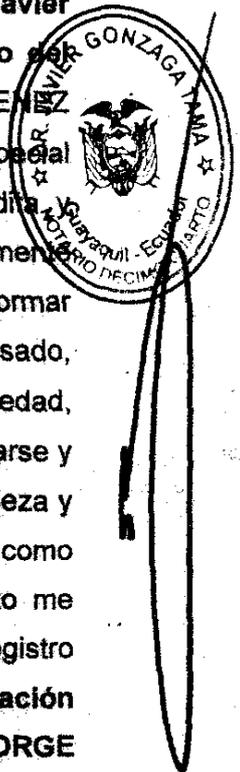
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



DECLARACIÓN VOLUNTARIA BAJO JURAMENTO QUE HACE EL SEÑOR JORGE ORLANDO JIMENEZ OSPINA EN CALIDAD DE APODERADO ESPECIAL DE ANSATY TRUST._____

CUANTIA: INDETERMNADA._____

En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy martes cinco de marzo de dos mil trece, ante mí, **Doctor Javier Enrique Gonzaga Tama, Abogado y Notario Interino Decimo Cuarto** del cantón **Guayaquil**, comparece, el señor **JORGE ORLANDO JIMENEZ OSPINA**, por los derechos que representa en calidad de Apoderado Especial del Fideicomiso Extranjero denominado **ANSATY TRUST**, quien acredita la legitima su personería e intervención con el Poder Especial, corporativamente autorizado, documentos que se insertan a la matriz para que pase a formar parte de ella como habilitantes, además declara ser de estado civil casado, ejecutivo.- El comparecientes de nacionalidad colombiana, mayor de edad, domiciliado y residente en esta ciudad, por consiguiente capaz para obligarse y contratar a quien de conocerlo doy fe.- Bien instruido en el objeto, naturaleza y resultados de esta escritura de declaración voluntaria, a la que procede como queda indicado, y con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta que es del texto siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una **Declaración Voluntaria** que se confiere al tenor de la siguiente cláusula: Yo, **JORGE ORLANDO JIMENEZ OSPINA**, portador de la cedula de identidad número **cero nueve dos siete nueve tres cero cero nueve - nueve (092793009-9)** por los derechos que represento como Apoderado Especial del Fideicomiso



DECLARACIÓN VOLUNTARIA BAJO JURAMENTO QUE HACE EL SEÑOR JORGE ORLANDO JIMENEZ OSUNA
EN CALIDAD DE APODERADO ESPECIAL DE ANSATY TRUST.-

1 Extranjero denominado **ANSATY TRUST**, libre y voluntariamente declaro bajo
2 la solemnidad del juramento y mas prevenciones legales.- uno) **ANSATY**
3 **TRUST**, es un Fideicomiso extranjero organizado conforme a las leyes de la
4 Provincia de Nueva Escocia, República de Canadá.- dos).- A fecha de la
5 presente declaración el nombre del Beneficiario principal es Juan Carlos
6 Solorzano, de nacionalidad colombiana, de estado civil casado, domiciliado en
7 la calle veintiocho (28) número veintitrés – cero cuatro (23-04), Medellín, y los
8 contingentes beneficiarios y su porcentaje de participación en el patrimonio del
9 fideicomiso son los siguientes: a).- **ANA SOLORZANO AMAYA**, de
10 nacionalidad colombiana, de estado civil casada, domiciliada en Kay West –
11 Florida, con un porcentaje de participación del treinta y tres con treinta y tres
12 por ciento (33.33%); b).- **SANTIAGO SOLORZANO AMAYA**, de nacionalidad
13 colombiana, de estado civil soltero, domiciliado en la calle veintiocho (28)
14 numero veintitrés – cero cuatro (23-04), Medellín, con un porcentaje de
15 participación del treinta y tres con treinta y tres por ciento (33.33%); c).-
16 **TATIANA SOLORZANO AMAYA**, de nacionalidad colombiana, de estado civil
17 soltera, domiciliada en la calle veintiocho (28) numero veintitrés – cero cuatro
18 (23-04), Medellín, con un porcentaje de participación del treinta y tres con
19 treinta y tres por ciento (33.33%). La presente declaración se realiza para
20 cumplir el requisito exigido por el artículo sexto de la Ley reformativa a la ley
21 de Compañías (Publicada en el Registro Oficial número quinientos noventa y
22 uno del quince de mayo de dos mil nueve) y se deja constancia que es para ser
23 entregada en la Superintendencia de Compañías. Es todo cuanto puedo decir
24 en honor a la verdad.- Agregue usted Señor Notario, las demás cláusulas de
25 estilo para la plena validez y firmeza de esta escritura pública.- En
26 consecuencia la otorgante se afirma y ratifica en el contenido de la minuta
27 transcrita, la misma que queda elevada a escritura pública para que surta los
28 efectos legales.- Leída que fue de principio a fin y en alta voz, por mi el Notario

State of Florida



Department of State

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)



1. Country: United States of America

This public document

- 2. has been signed by Esperanza Lopez
- 3. acting in the capacity of Notary Public of Florida
- 4. bears the seal/stamp of Notary Public, State of Florida

Certified

- 5. at Tallahassee, Florida
- 6. the Thirteenth day of January, A.D., 2012
- 7. by Secretary of State, State of Florida
- 8. No. 2012-74778
- 9. Seal/Stamp:



10. Signature:

Secretary of State



DSDE 99 (4/11)

This document contains a true watermark. Hold up to light to see "SAFE" and "VERIFY FIRST."

State of Florida appears in small letters across the face of this document.

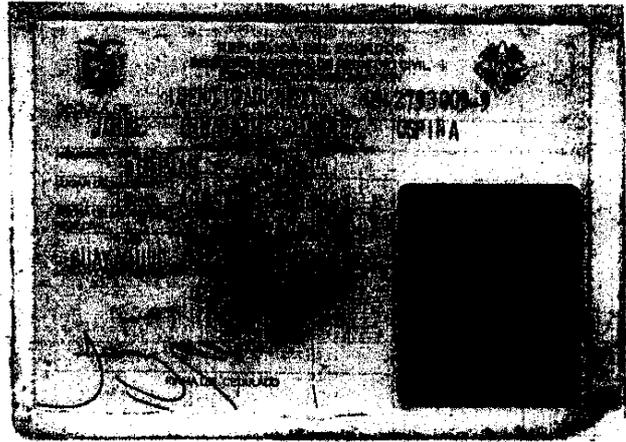
The word "VOID" appears when photocopied.

SEÑOR NOTARIO:

En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sí se incorporar una más de PODER ESPECIAL, sujetándose al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTE. Comparece la compañía denominada POROS LAND INVESTMENTS LTD., debidamente constituida conforme a las leyes y normas de las Islas Vírgenes Británicas, con domicilio legal en Chambers, Wickhams Cay I, Road Town, Tortola, representada por su Presidente, Señor PAOLO EVANGELISTA, conforme lo acredita con el memorando de estatutos debidamente traducido que se adjunta como documento habilitante, el compareciente es de nacionalidad americana, de estado civil casado, ejecutivo de profesión, residente en la ciudad de Miami - La Florida. La corporación compareciente es la administradora fiduciaria de ANSATY TRUST, Fideicomiso organizado conforme a las leyes de la Provincia de Nueva Escocia - Canadá, según se desprende de la copia de la traducción del contrato de fideicomiso que se adjunta al presente instrumento jurídico.

CLÁUSULA SEGUNDA: PODER ESPECIAL.- Yo, PAOLO EVANGELISTA, identificado con el Pasaporte número cuatro seis siete nueve cinco uno cero dos (467995102), en mi calidad de Presidente de la corporación POROS LAND INVESTMENTS LTD Administradora Fiduciaria del Fideicomiso denominado ANSATY TRUST, en virtud de mis legítimos derechos confiero PODER ESPECIAL, amplio y suficiente cual en derecho se requiere a favor del señor JORGE ARMANDO JIMÉNEZ OSPINA, persona igualmente mayor de edad, de nacionalidad colombiana, identificado con la cedula de identidad número cero nueve dos siete nueve tres cero cero nueve - nueve (092793009-9), para que esta a su nombre y en su representación a).- Realice todos los actos y gestiones requeridos para representar los derechos y cumplir las obligaciones a que hubiere lugar, por parte de mi representada, dentro de las compañías nacionales o extranjeras en las que en este momento ANSATY TRUST tenga o llegare a tener en el futuro acciones o participaciones nominativas, según las disposiciones que para el efecto demanda el artículo primero de la Ley Reformatoria





CIUDADANA (O):

Este documento acredita que usted
sufragó en las Elecciones Generales
17 de Febrero de 2013

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
EL 17 FEBRERO DE 2013

214
214-0104 0927830099

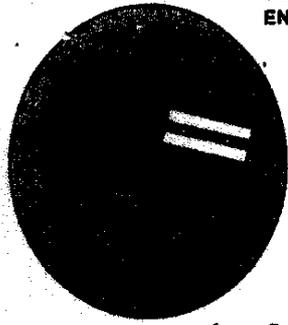
NÚMERO DE CERTIFICADO CREDIAA
JIMENEZ OSPINA JORGE ORLANDO

QUAYAS	CIRCONSCRIPCIÓN	2
PROVINCIA	TANQUI	TANQUI
QUAYASSEL		ZONA
QANTÓN	PARRISIA	

Mano de Notario
11 FEBRERO DE 2013



DECLARACIÓN VOLUNTARIA BAJO JURAMENTO QUE HACE EL SEÑOR JORGE ORLANDO JIMENEZ OSPINA EN CALIDAD DE APODERADO ESPECIAL DE ANSATY TRUST.-



1 a la compareciente, esta la aprueba en todas y cada una de sus partes, se
2 afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo.- Doy fe.-

3

4 p.- ANSATY TRUST

5

6

7

8 f). JORGE ORLANDO JIMENEZ OSPINA

9 Apoderado Especial

10 C. I.: 092793009-9

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

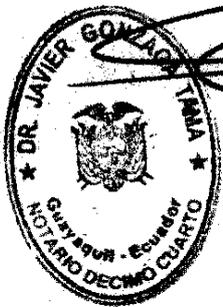
26

27

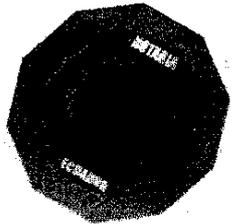
28

~~SE OTORGO ANTE MI: EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE PODER~~
~~AL NOTARIO~~

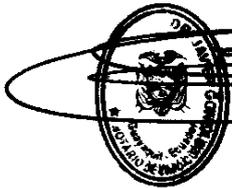
TESTIMONIO, EN GUAYAQUIL A LOS CINCO DIAS DEL MES DE
MARZO DEL AÑO DOS MIL TRECE.



~~Dr. JAVIER E. GONZAGA TAMA~~
Notario Interino Décimo Cuarto
del Cantón Guayaquil



Doctor Javier E. Gonzaga Tama, Abogado y Notario
Interino Décimo Cuarto del Cantón Guayaquil, de conformi-
dad con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial
vigente DOY FE: Que la fotocopia precedente compuesta
de 20 fojas, es igual al documento original que me fue
exhibido y devuelto al interesado.
Guayaquil, 07 JUN 2014



Dr. JAVIER E. GONZAGA TAMA
Notario Interino Décimo Cuarto
del Cantón Guayaquil

CEN ICAJ 'MUNICIPAL' 10/03/2013